SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 2 minutos.)

-La Comisión ha citado a sus miembros en el día de hoy -está habilitada para hacerlo durante el receso- a efectos de considerar un proyecto de ley a través del cual el Poder Ejecutivo propone una serie de medidas -pocas, pero concretas- para combatir la situación de sequía que está viviendo el país y que precisamente fuera explicada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca cuando asistió la semana pasada a la Comisión Permanente. Nos pareció que era oportuno considerarlo, teniendo en cuenta, además, que se trata de una norma breve y que ya se ha repartido a los miembros de esta Comisión.

Como en dicha iniciativa se propone el mecanismo de otorgar créditos fiscales, creímos oportuno invitar a la Comisión de Hacienda, ya que por motivos reglamentarios la Presidencia del Senado debía enviarlo a una de las Comisiones y le pareció más adecuado remitirlo a la de Ganadería, Agricultura y Pesca. No propongo que estemos de acuerdo o no con esto; simplemente así son las cosas.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Es posible recibir una explicación de parte del Poder Ejecutivo sobre esta iniciativa, aparte de la que hemos leído?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador.

La situación actual de sequía afecta sobre todo las zonas de suelos superficiales al norte del Río Negro, que es donde se declaró el estado de emergencia agropecuaria y donde las pasturas -y por lo tanto, la ganadería- se han visto más perjudicadas. Las producciones intensivas de hortalizas y frutas tienen una situación distinta, al igual que la agricultura en general.

El centro del planteo realizado por el Poder Ejecutivo es crear herramientas financieras destinadas a favorecer una práctica de manejo, que es el destete precoz de los animales. Al haber poco pasto, se puede ayudar a los terneros apartándolos de la madre, dándoles también a estas raciones distintas. Para ello se utilizaría la herramienta de un crédito fiscal equivalente al 25% de las compras de raciones balanceadas que se realicen.

El artículo 1º está destinado a todos los productores ganaderos, y el crédito fiscal a que alude, tal como lo establece el artículo 5º, se puede utilizar para pagar el BPS, la DGI o cualquier otra obligación con el Estado.

El artículo 2º no está destinado solamente a los productores ganaderos, sino que contempla a todos los productores agropecuarios del país y, además, tiene que ver con otro asunto. En realidad, también aquí hay una exoneración tributaria, bajo la forma de crédito fiscal, para quienes hagan inversiones en tajamares, pozos y perforaciones, molinos de viento, tanques australianos, motores y bombas para extraer agua, represas con destino a irrigación y/o abrevadero, instalaciones para la distribución de energía eléctrica para el funcionamiento del sistema de riego y/o abrevadero, cañerías de distribución de agua y bebederos. Entonces, aquí estarían contemplados todos los productores, ganaderos o no; pueden ser agricultores, lecheros, etcétera. Según la primera frase de este artículo 2º, están todos incluidos. En este caso, el crédito fiscal es el equivalente al 10% de las inversiones que se hagan y está dirigido a los productores que tributan IMEBA, en su mayoría productores familiares. A su vez, son muy pocos los productores que tributan IRAE, y los que lo hacen tienen devolución de IVA porque facturan, cuestión que no tienen los que tributan IMEBA.

En el caso de los productores que hagan inversiones en riego, además del 10% de la inversión, también son acreedores de un crédito fiscal por el IVA que paguen. O sea que ninguno de los dos paga IVA, ni los ganadores, ni el resto de los productores, y los que inviertan en riego -tal como figura en el artículo 2º- tienen un 10% como crédito fiscal.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Interpreto que lo relativo al IVA, al figurar en el artículo 2º, estaría dirigido solamente a los comprendidos en esa disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero los que tributan IRAE ya tienen devolución de IVA, por lo que no es necesario que se aclare en el artículo.

Por tanto, esta iniciativa refiere a la creación de algunas medidas para los productores ganaderos, ubicadas temporalmente entre determinadas fechas, y de otras dirigidas al resto de los productores del sector agropecuario y que son más bien estratégicas, es decir, para ayudar a quienes invierten en riego. Estas últimas medidas no tienen fecha; después veremos estos temas en la consideración particular de cada uno de los artículos, porque hay aspectos para discutir.

El mecanismo para llevar adelante esta propuesta es que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tenga a cargo su administración-porque es el que tiene contacto con los productores- y que el Ministerio de Economía y Finanzas expida los certificados de crédito fiscal, los cuales pueden ser usados luego, cuando se pague el impuesto.

El artículo 5º tiene relación con las medidas a aplicar a los infractores, tal como debe tener toda ley.

Esta es una breve explicación que quizás podemos profundizar cuando consideremos artículo por artículo.

SEÑOR BORDABERRY.- Adelantando nuestra posición, quiero señalar lo siguiente.

Tal como dijo el señor Presidente, acá se tienen en cuenta dos cuestiones: una de carácter coyuntural y otra más de largo plazo. La de carácter coyuntural se debe a la sequía que está instalada en una parte del país. Frente a ello, a través de este proyecto de ley, por medio de créditos fiscales, se da apoyo al sector de la cría.

En general, compartimos la iniciativa porque es una herramienta de apoyo para los productores más relegados en la cadena de carne, como notoriamente hoy lo son los criadores. El avance de otras actividades vinculadas con la tierra, ya sea para la forestación o para la agricultura, ante una circunstancia de dificultad como puede ser la sequía -que afecta a parte del territorio nacional- es para nosotros un elemento positivo.

La segunda parte claramente está dirigida a lo estructural y busca adaptar la producción del campo al cambio climático, otorgando créditos fiscales. En realidad, hay una gran cantidad de productores que tributan por IRAE y ya los tienen. En definitiva, lo que se está haciendo es equiparar a los que tributan IMEBA para que tengan acceso a lo que ya tienen quienes tributan IRAE; y adelantamos que nos parece de justicia que exista esta medida.

Nos permitimos hacer un par de apreciaciones porque creemos que son las que van a condicionar el articulado, si es que se pretende considerar hoy.

En primer lugar, esta no fue una seca como la anterior, ni por la intensidad ni por el área que abarcó; además, creo que no existen dos secas iguales. También fue diferente porque hasta los valores del ganado se mantuvieron bastante bien. Creo que el tema está en el dólar, pero con este proyecto no vamos a arreglar el dólar, aunque esté presente el señor Senador Couriel, quien debe compartir lo que digo.

De todas formas, los datos que arroja el seguimiento que hacemos indican que la peor situación se presenta en Florida y en el norte, que mejora en el centro del país y en el este es casi normal, aunque fue muy variable según la zona. Eso es lo que ocurre con las secas en el verano, a unos les llueve una manga y a otros nada.

A su vez, creemos que el servicio 2010-2011 ya está jugado, y destetar precozmente ahora, a partir de una ley, no va a significar mucha diferencia, por más que establezca que esto entraría en vigencia a partir del 1º de enero. Incluso, los primeros datos de quienes están haciendo ecografías, y hasta donde tengo acceso, no han dado tan mal. Sí se ha dado una parición temprana debido a que había muchas vacas falladas por la sequía anterior y, por ende, fueron preñadas temprano. La primavera fue muy seca al final y el verano fue seco al principio, aunque al final mejoró. Ello ocasionó que al principio hubiera vaquillonas con poco celo, lo que también será un problema el año que viene, porque la parición va a ser más tardía. Además, creemos que todo el mundo estiró un poco el entore, dejó los toros un poquito más, para ver si podía enganchar algunas otras vacas. Asimismo, el destete precoz no ha sido mucho por el alto costo de las raciones.

Entonces, la propuesta que nos permitimos formular es que este plazo del 1º de enero al 30 de abril de este año incluya todo el período de cierre de ejercicio -es decir, desde el 1º de julio al 30 de junio de cada año- y se aplique para el año que viene. Quizá si los productores conocen de antemano la herramienta, la puedan utilizar, ya que los tiempos de producción no coinciden con los tiempos y con las iniciativas legislativas. Incluso, nos parece que sería bueno que se extendiera el plazo por el altísimo costo que tienen las raciones y porque la rentabilidad de la agricultura es diferente de la rentabilidad de la cría. En ese sentido, pensamos que sería una medida acertada.

Respecto a los otros artículos, coincidimos en que de esta forma se está equiparando con los que tributan IRAE -que hoy pueden descontar hasta un 40% en este tipo de inversiones- a los que tributan IMEBA, que son pequeños productores. En eso no tenemos objeción.

SEÑOR HEBER.- Creemos, señor Presidente, que este es un buen proyecto y por eso lo vamos a acompañar. Nos parece importante y es una buena señal del Gobierno respecto a una situación problemática que esperamos que no se repita el próximo año.

La duda que tengo no es sobre el control del proyecto en sí mismo, sino acerca de cómo se fiscaliza, porque de ser así deberíamos contar con un aparato mayor que el que tenemos para inspeccionar y controlar abusos. Pretendemos que estas medidas vayan directamente a quienes queremos beneficiar. Creo que sería mejor si fuera factible alargar los plazos, pero si no es posible, lo haremos solo para esta instancia.

SEÑOR COURIEL.- Considero que este es un muy buen proyecto y estoy de acuerdo con que haya un crédito fiscal para cuando se presenta una sequía como esta. Al respecto, debo decir -aunque no tiene nada que ver con el proyecto- que también me parece muy bien que el Gobierno encuentre mecanismos de ayuda y apoyo para los productores en los casos de sequía o inundación. No obstante, es necesario que el Gobierno encuentre mecanismos para que los productores que tienen sobreganancias -no por inversiones, innovación o avances tecnológicos, sino por los altos precios internacionales, como actualmente ocurre con los granos- puedan contribuir al Erario.

Otro tema que considero importante es la búsqueda de mecanismos que nos permitan enfrentar los cambios climáticos. Me llamó la atención esta semana el último artículo que escribió el Premio Nobel de Economía Paul Krugman. Allí cuenta que economistas y políticos del mundo desarrollado culpan a Ben Bernanke, Presidente de la Reserva Federal de Estados Unidos, que expande los plazos de pago y genera un aumento del precio del trigo. La explicación que da Bernanke es que, básicamente, el precio internacional del trigo sube -y como consecuencia aumenta el precio de los alimentos a nivel mundial- debido al cambio climático. El problema existente con el cambio climático lleva a que haya una sequía inusitada en Rusia, generando este aumento en los precios. Creo que el cambio climático va a jugar enormemente en el futuro mundial. De manera que no tengo inconvenientes en que se realicen acciones tendientes a bajar aún más los impuestos para atender las futuras sequías, los problemas con el agua y el riego. Pienso que este es un elemento central y muy positivo de este proyecto de ley.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero hacer un aporte en el mismo sentido de lo dicho por el señor Senador.

En este caso estamos hablando de una parte del sector agropecuario. La realidad del Uruguay de hoy es que hay campos aptos para la agricultura y la forestación, y la producción ganadera ha sido relegada a los campos más duros. Esto sucede sencillamente porque los altos precios de los *commodities* y de los granos han llevado a que mucha gente se volcara a la agricultura. De todas formas, desde Hernandarias hasta nuestros días, el Uruguay ha tenido un muy buen negocio de carne, aunque los datos que voy a brindar ahora demuestran que se ha visto afectado. El año 2010 tuvo una serie de peculiaridades muy definidas con respecto a la ganadería, y si bien creo que en general fueron positivas, nos deben preocupar algunos datos, tema sobre el cual conversamos en esta misma Comisión el año pasado.

El primer dato que quiero brindar es que el *stock* total de vacunos, contado al 30 de junio pasado, retrocedió en relación a los últimos años y es el más bajo desde el año 2001. En segundo lugar, la faena cayó respecto del año anterior y se ubica en un nivel similar al año 2007.

En tercer término, por segundo año consecutivo -lo que es muy preocupante- la faena registró un porcentaje muy alto de vientres en relación al total, es decir que se faenaron más vacas que novillos, y ese tema, que discutimos también el año pasado en esta Comisión, nos debe llamar a la reflexión.

Otro aspecto que también debemos tener en cuenta es que el volumen de exportación de carne disminuyó con respecto al año anterior, aunque esto fue compensado con los precios. Debemos tener en cuenta que actualmente el Uruguay tiene instalado uno de los mejores parques industriales del mundo -sino el mejor- a partir de las fortísimas inversiones que se realizaron y las exigencias pedidas durante mucho tiempo. Entonces, nos parece que la realidad es que el Uruguay debe plantearse hoy si va a seguir teniendo el negocio ganadero, y si así fuera, la fábrica real requiere de madres que dan terneros. Una de las formas de lograrlo es a través de esta propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que acertadamente atiende lo que sucede en este subsector ganadero y pone su atención en los rodeos de cría que creemos se están viendo afectados por el corrimiento que existe. Ahora bien, creo que no alcanza solo con esto y en algún momento vamos a tener que comenzar a hablar del fósforo. Al respecto, el Frigorífico Pul llevó a cabo una experiencia con los pequeños productores en Cerro Largo y Treinta y Tres -que luego se abandonó, y creo que el frigorífico se vendió- con la fosforita. Ese sería un verdadero cambio que posicionaría al país nuevamente en la senda que debe seguir.

Por lo tanto, considero que este proyecto de ley es el principio de una respuesta y por eso debemos apoyarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Asigno gran importancia a las consideraciones generales que se han realizado sobre la producción ganadera y la situación de la ganadería, pero mi intención es que nos centremos en el proyecto de ley, de modo de no agrandar la discusión.

En primer lugar, la medida referida a la ganadería es bien puntual y tiene la intención de serlo: refiere a esta sequía, en este momento. De todas maneras, como el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca viene hablando de la sequía y del primer afectado -que sería la ganadería- desde octubre, a pesar de que el proyecto de ley refiere a las raciones adquiridas entre el 1º de enero y el 30 de abril, creo que eso sería relativamente injusto -y en este punto estoy de acuerdo con la consideración que hacía el señor Senador Bordaberry- porque hubo productores que sabían que iba a haber una ayuda y que ya compraron raciones. Entonces, por los motivos que aquí se señalaron, somos proclives -y lo hemos hablado con el señor Ministro- a cambiar la fecha de inicio de forma de incluir las adquiridas antes.

SEÑOR BORDABERRY.- Sobre este punto quiero decir que si estamos concediendo al Poder Ejecutivo una facultad legal -que tomará o no- ¿por qué se establece un plazo? Soy partidario de que se le otorgue esa facultad pero también de que el Poder Ejecutivo establezca la fecha que le parezca más adecuada y que nosotros ejerzamos el control correspondiente. Creo que esta medida puede resultar positiva si la analizamos desde la perspectiva de que no sabemos cuándo se producirá otra sequía. Pues bien, si llegara a ocurrir otra vez, no tendremos necesidad de presentar el 31 de diciembre un proyecto de ley a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca para que sea analizado,

en función del receso parlamentario, en el mes de febrero y, con suerte, aprobado a fines de abril, y así el Gobierno podrá establecer por decreto el crédito fiscal en diciembre y evitarse un trámite tan engorroso.

Por lo expuesto, pienso que no deberíamos establecer un plazo para que de ese modo el Gobierno pueda hacer uso de la facultad que pretendemos concederle.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que estos detalles los discutamos cuando ingresemos al análisis del articulado, de forma tal de no mezclar la discusión en general con las consideraciones que cada uno de los miembros de la Comisión y los invitados deseen realizar.

En términos generales, quiero decir que el proyecto de ley en cuestión no apunta a compensar rentabilidades o a impulsar una reforma de fondo en la economía de la producción agropecuaria, sino que apunta a atender una situación puntual. Debe ser considerado, pues, con ese sentido.

SEÑOR COURIEL.- De aceptarse la propuesta del señor Senador Bordaberry, en el sentido de eliminar la parte del artículo 1º que dice: “adquiridos entre el 1º de enero y el 30 de abril de 2011”, manteniéndose todo lo demás, quizá sería conveniente no establecer “una cifra equivalente al 25%”, sino “hasta el 25%”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ocasión de considerar el artículo 1º del proyecto de ley, lo discutiremos.

SEÑOR HEBER.- Las dos observaciones me parecen correctas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito recordar a los señores Senadores que si alguien compra 100 de ración, a través de este proyecto de ley estaremos subsidiando 32. Esta medida, además de ser económicamente importante -porque si estuviéramos hablando de US$ 100.000, esto supondría US$ 32.000- también resultará beneficiosa para el sector productivo.

SEÑOR SARAVIA.- Compartimos el proyecto de ley en general porque consideramos que es una herramienta válida ante la coyuntura de sequía. Asimismo, nos parece que es correcto que se proceda a equiparar a los productores contribuyentes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, IMEBA, con los que tributan el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, IRAE.

En la Legislatura pasada tuvimos ocasión de debatir en este ámbito sobre un problema que en el Uruguay es estructural: el procreo de más del 60%. Si bien esta medida ayuda a paliar la situación, debemos pensar en otras cosas que están arriba de la mesa y que hacen que el desarrollo de los procreos se vea frenado.

Voy a poner un ejemplo -sobre el que se pueda pensar- sobre este tema tributario referido a exoneraciones fiscales, concretamente al Impuesto a la Renta. En el Uruguay, todos los excedentes de carne de ternero producidos por el criador o productor de ciclo completo que tributa IRAE -que tiene un máximo de US$ 180.000- se suman a ese impuesto, lo cual representa un freno a la cría. Si del entore de 1.000 vacas se sacan 700 terneros y se alcanza el tope de US$ 180.000, por los 300 restantes este valor aumenta. Aquí lo que conviene, entonces, es no superar la cantidad de 700 terneros y así mantener esa cifra de US$ 180.000. Este tema merece ser discutido porque atañe al Impuesto a la Renta y afecta muy duramente a la cría en el Uruguay. Actualmente, son 10.000 los productores ganaderos que se ven afectados por el Impuesto a la Renta, pero también hay otros temas que tienen que ver con la tributación que hay que tener en cuenta, sobre todo si estamos pensando a largo plazo, y modificar el porcentaje del 60%. Pensemos en lo siguiente: un productor que entora mil vacas, seguramente pensará que hasta setecientos terneros va bien, y como el tope es US$ 180.000, no le suma la carne o los terneros.

Quería compartir estas reflexiones en la Comisión y que quedaran registradas en la versión taquigráfica, porque son temas que tenemos que discutir; de lo contrario, estaremos siempre en la

misma noria. Es más, tengo entendido que un frigorífico ya está anunciando su cierre y enviando al seguro de paro a los trabajadores. Además, hay dificultades con el ganado gordo, porque los que tienen ración o comida no los están ingresando al mercado. Para ilustrar un poco más esta situación, quiero señalar que hace unos días se hizo un negocio con terneros para exportarlos a Argentina y el valor de una ternera era prácticamente el de un novillo de 400 kilos en feria para invernar.

En fin, estos temas se suman a los que apuntan a mejorar la cría y a ayudar a los productores criadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes conceder el uso de la palabra al señor Senador Nin Novoa, quiero advertir a los señores Senadores que le habíamos pedido al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca -tal como se decidió en la Comisión- una serie de informaciones sobre la ganadería con una lista muy detallada. Pero después surgió la sequía. Además, el Ministerio había quedado de mandarnos, si mal no recuerdo, el proyecto de ley del Plan Agropecuario o el del Fondo de la Granja. No hemos sido eficientes, pero puedo decir que personalmente he reclamado al señor Ministro una instancia para tratar esos temas relacionados con la ganadería; por lo tanto, estamos a la espera de la información solicitada para poder ingresar en la discusión de estos temas, tal como lo están planteando los Senadores.

SEÑOR NIN NOVOA.- Quisiera referirme a la fecha y al crédito fiscal que se incluyen en el artículo 1º.

Los nacimientos de ternerazas en la primavera todavía están gestándose porque el período de entore teóricamente terminaría el 1º de marzo. Como estamos en una fase de no liquidación del *stock* ganadero debido a los precios altos -el productor tiende a retener el ganado cuando en realidad, si los precios son altos, debería vender bastante más; o sea, actúa en una lógica inversa- supongo que va a haber un fuerte entore en el invierno, precisamente por la falta de celo que ha habido en el verano. Los entores de invierno para las pariciones de otoño, que son buenas, comienzan en junio para que las vacas den cría en marzo. Por esa razón, creo que la fecha que se propone del 30 de abril podría limitar la preparación del vaquillonaje, sobre todo de ganado parido que se desteta ahora y que puede quedar preñado en el invierno. Por esta razón, en mi opinión tendríamos que estudiar esta fecha y quizás trasladarla, tal como señaló el señor Senador Bordaberry, al el 30 de junio o para el resto del año.

En cuanto al porcentaje del 25%, no entendí bien el porqué de la utilización de la palabra “hasta”, porque nadie va a querer renunciar a ese 25% del crédito. Me parece que este asunto podría quedar en manos del Poder Ejecutivo para que decida a quién lo otorga y a quién no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro, señor Senador; se le está dando el máximo.

SEÑOR NIN NOVOA.- Es obvio que si al productor se le está dando el máximo, no se va a quedar con el mínimo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Me parece que el tema de suprimir la fecha sería correcto, porque le estamos confiriendo al Poder Ejecutivo una facultad que podrá utilizar o no. Luego, por la vía del decreto y la reglamentación podrá decir, por ejemplo, que será hasta el mes de octubre, mayo o junio. De esa manera resuelve la situación de acuerdo a su discrecionalidad, pero contando con la autorización legislativa que corresponde.

No pretendo ser intérprete de la voluntad del señor Senador, pero entiendo que la expresión “hasta el 25%” marca el máximo para los tiempos más complejos de la sequía, que es cuando más impacta, en cuyo caso el Poder Ejecutivo podrá decidir que el período para otorgar ese 25% será desde octubre hasta abril, y que de abril hasta agosto -aclaro que son fechas y cifras ficticias- el porcentaje será del 20%, lo cual estaría dentro de la facultad que se le podría conceder. Pienso que con esto le estaríamos dando al Poder Ejecutivo un instrumento que podría utilizar en función de su criterio. No podemos ir más allá, porque como no tenemos iniciativa en esta materia; por tanto, solo podemos facultarlo. Sí podemos recibir la iniciativa, que es privativa del Poder Ejecutivo y facultarlo, tal como se establece en el proyecto de ley. Me parece que si extendiéramos el plazo se evitaría que ante

una nueva sequía el Poder Ejecutivo tenga que enviar otra iniciativa al Parlamento. Es decir, si lo facultamos estará autorizado y lo podrá hacer a su leal saber y entender.

Creo que estas dos modificaciones benefician el proyecto de ley y están a favor del Poder Ejecutivo y de la producción nacional.

SEÑOR COURIEL.- Quiero hacer una aclaración. En este proyecto de ley se propone que el Poder Ejecutivo otorgue un crédito fiscal equivalente al 25% a aquellos productores que fueron perjudicados por la situación de sequía que se extendió durante un período equis. El señor Senador Bordaberry entiende que hay problemas y el señor Presidente, Senador Agazzi, señala que habría que modificar la fecha del 1º de enero porque de pronto se hicieron inversiones previamente. Ante esta propuesta, el señor Bordaberry plantea que se elimine esa fecha y como el artículo dice “Facúltase”, se deje que el Poder Ejecutivo lo aplique cuando sea conveniente. Al eliminar la fecha, ese 25% que puede otorgar el Poder Ejecutivo ya no es para esa sequía específica, sino que la norma pasa a ser de carácter general. El término “Facúltase” le da la chance de que sea hasta ese 25%. De pronto ante otra sequía de menor naturaleza, el Poder Ejecutivo podría determinar que se le otorgue un porcentaje más bajo. Al incluir el término “hasta” no estamos hablando de una sequía específica, sino que es una aprobación de carácter general que faculta al Poder Ejecutivo en forma permanente.

SEÑOR NIN NOVOA.- Me parece que nosotros deberíamos determinar la fecha de inicio del otorgamiento del crédito fiscal, porque si el Poder Ejecutivo establece el 1º de enero, ¿por qué va cambiar y fijar otra fecha anterior? Nosotros, que vemos esto de otra manera y consideramos otros elementos, pensamos que sería preferible fijar la fecha, porque hay productores que podrían estar vinculados desde antes. No tengo ninguna certeza de que el Poder Ejecutivo cambie la fecha porque ya envió este proyecto. El inicio está fijado el 1º de enero. Quizás, tal como señalan los señores Senadores, los productores empezaron a prever la sequía y a comprar ración. Si escuchan las propagandas de las ventas que aparecen en las pantallas, el 80% de los anuncios de venta de terneros dice que saben comer ración. Por ejemplo: “Se venden 2.000 terneros. Saben comer ración”. Esto se los enseñaron en el mes de enero y quizás la ración la compraron en diciembre. Por eso, me parece que lo mejor es que fijemos el inicio en diciembre o el 15 de noviembre y dejemos libre la fecha para adelante.

SEÑOR BORDABERRY.- El planteo del señor Senador Nin Nova es necesario desde el punto de vista legal, porque si solo decimos que el Poder Ejecutivo tiene la facultad, la va a utilizar mediante decreto. En el título preliminar del Código Civil se establece que las leyes no pueden ser retroactivas; por ende, las normas que están debajo de las leyes tampoco lo pueden ser. Por lo tanto, se requeriría de una norma expresa que permitiera la retroactividad, aun para el 1º de enero. Además, ese beneficio se podría fijar a partir de equis día, sin fecha de finalización; de lo contrario, se estaría aprobando una disposición ilegal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, estaríamos en condiciones de votar en general el proyecto de ley.

(Apoyados)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Con respecto al artículo 1º, todas las discusiones que hemos tenido se relacionan con el crédito del 25% y la fecha de adquisición de la ración. Me parece que los integrantes de la Comisión tenemos dos visiones diferentes en cuanto a estos aspectos, y eso es lo que motiva las distintas

propuestas. Una de ellas tiene que ver con su consideración como una herramienta para esta sequía, y la otra con tratarlo como una herramienta en general. Creo que si quisiéramos tratarlo como una herramienta en general y dejarlo abierto, tendríamos que llamar al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Es de hacer notar que el Poder Ejecutivo nos envió este proyecto de ley para encarar esta sequía en particular.

Personalmente conversé con el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca acerca de este proyecto de ley relativo a la sequía y él considera correcto establecer el 1º de diciembre como fecha inicial.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Senador Bordaberry, quizás se podría establecer como fecha final del crédito el 30 de junio y no el 30 de abril. Pero si quisiéramos ampliar sin definir fechas, sería una medida más estructural y nosotros no estaríamos de acuerdo con eso. De todas maneras, el tema está en consideración.

SEÑOR AMORÍN.- Deseo formular una consulta. Sé que el señor Presidente está en contacto con el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y nos decía que desde octubre él se está refiriendo a la sequía y las medidas a tomar para afrontarla.

SEÑOR LARRAÑAGA.- El Ministro estuvo aquí, en la Comisión.

SEÑOR AMORÍN.- Él dice que el 1º de diciembre es la mejor fecha a considerar como momento de inicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que sería retroactivo al 1º de diciembre.

SEÑOR AMORÍN.- Ahora bien, ¿por qué no establecer como fecha el 1º de octubre, momento en el cual el Ministro comenzó a referirse a la preparación?

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, señor Senador, los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca sabemos cuándo nacen los terneros y, a pesar de que el señor Ministro comenzó a hablar en octubre de la sequía, en ese momento empezaron los actos preparatorios, pero no se comenzó a comprar ración.

Es de hacer notar que el destete temprano significa que se separa al hijo de la madre a los dos meses de edad. De esa manera, estableciendo el 1º de diciembre como fecha de inicio, se contempla a los productores que necesitaron ración para hacer el destete temprano. Cabe resaltar que este no es un destete temporario, sino que se trata de un destete temprano.

SEÑOR BORDABERRY.- Sin ánimo de polemizar con el señor Presidente, me gustaría señalar que aquellos productores que son previsores no compran la ración cuando van a realizar el destete, sino que averiguan, pactan el precio y se aseguran el suministro con antelación, es decir, son tiempos que se sabe que no son tales.

Es muy difícil ponerse en el lugar del productor y determinar en qué mes va a necesitar la ración para comprarla ese mismo mes. También hay que tener en cuenta que puede surgirles alguna oportunidad para realizar la compra con antelación.

SEÑOR AMORÍN.- En apoyo a lo manifestado por el señor Senador Bordaberry, quiero señalar que si nadie compró la ración en octubre, si no hubo ningún productor previsor, no pasa nada, es decir, no va a haber crédito. Ahora bien, si el Ministro les aconsejó en octubre que se prepararan porque la situación sería difícil y hubo algún productor más previsor que el resto, que tenía dinero para comprar en ese momento y evitar de ese modo una posible suba de la ración y decidió comprar con antelación, pues incluyámoslo en el crédito. Si nadie compró antes, pues no habrá crédito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien. El tema está en discusión.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: ¿qué inconveniente existe en consultar al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la fecha de inicio del crédito?

SEÑOR PRESIDENTE.- Le consulté sobre ese aspecto en forma preparatoria a esta reunión y él estuvo de acuerdo en establecerla el 1º de diciembre.

SEÑOR COURIEL.- ¿El señor Presidente no propuso al Ministro lo que se está planteando aquí?

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo hice porque no tuvimos una reunión previa, señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Entonces, ¿por qué no consultar al Ministro para saber su opinión acerca de establecer esta medida con carácter general y no para esta sequía específica?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Se podría establecer a partir del 1º de octubre y sin fecha de terminación. Creo que este es un instrumento que le sirve al señor Ministro, en función de que si no se establece la retroactividad a través de una autorización legislativa, el Poder Ejecutivo no se la puede dar. ¿Para qué ponerle fecha de finalización si es un instrumento que quizá pueda utilizar -ojalá que no- en agosto o setiembre del próximo año?

SEÑOR PRESIDENTE.- Para resolver sobre exoneraciones tributarias sin fecha, seguramente el señor Ministro tendrá que realizar consultas a otros actores del Poder Ejecutivo, y ahí estaríamos entrando en otro terreno.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pero existe un marco legal. ¿Para qué está el Consejo de Ministros?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como están planteadas las cosas, podemos dejar aprobado en general el proyecto de ley y trataríamos algunos puntos en una próxima sesión.

SEÑOR LARRAÑAGA,- Estoy de acuerdo en que este proyecto de ley quede aprobado en general y hagamos las consultas acordadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores así lo desean, podemos invitar al señor Ministro para que concurra a una sesión de esta Comisión.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Considero que lo mejor sería hacer las consultas pertinentes para luego aprobar este proyecto de ley si los señores Senadores integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca están en condiciones de votar el articulado, a los efectos de que sea enviado al Plenario cuanto antes.

SEÑOR BARÁIBAR.- No va a haber sesión antes del 1º de marzo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Tampoco de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR BARÁIBAR.- Propongo que se invite conjuntamente a los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas.

(Dialogados)

-Hago esta propuesta precisamente porque existe un acuerdo básico entre todos los partidos aquí presentes y creo que se puede enriquecer y perfeccionar un proyecto de ley que, sin duda, es muy importante, y no con el ánimo de sumar para una posición u otra.

En definitiva, considero vital que podamos contar la semana que viene -ya que, de todas maneras, este proyecto de ley no se va a poder tratar antes- con la presencia de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Economía y Finanzas, para conocer su opinión final acerca de las modificaciones que se plantean, que no son de una trascendencia menor.

(Dialogados)

SEÑOR BORDABERRY.- Es muy probable que hagamos un acuerdo respecto del artículo 1º, e intuyo que no tendremos objeciones con respecto al resto de las disposiciones. Por ende, tal vez podamos aprobar el resto de los artículos y dejar en suspenso la consideración del artículo 1º.

Sinceramente, pienso que el señor Ministro no se va a agraviar porque le otorguemos más facultades porque, en definitiva, si hace uso de las potestades que le estamos dando es porque así lo decide. No se trata de que nosotros estemos decidiendo que el señor Ministro va a dar el beneficio; será él quien tenga esa facultad. Si no quiere lo que le estamos dando, alcanza con que no lo use. Eso en doctrina jurídica se denomina "la doctrina de los actos propios" y significa que nadie puede ir contra aquello que uno mismo hace. Por lo tanto, entiendo que en ese caso se podría aprobar.

Pero aún así, dejemos este artículo con esa objeción, hagamos la consulta -posiblemente el señor Ministro ni siquiera tenga que concurrir a esta Comisión- y aprobemos el articulado del proyecto de ley en la próxima sesión.

SEÑOR SARAVIA.- Deseo hacer una propuesta en la dirección planteada porque creo que el tema se puede solucionar fácilmente. Incluso, no me parece necesario hacer concurrir al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ni inmiscuir al señor Ministro de Economía y Finanzas, porque terminaríamos hablando sobre el atraso cambiario, los US$ 180.000 tope del Impuesto a la Renta y se generaría un debate, y la urgencia que tiene el representante de la Cartera es que esto se vote lo antes posible porque estamos en período de seca.

Mi propuesta radica en no establecer una fecha final, pero sí de comienzo, por ejemplo, el 1º o el 15 de octubre, y delegar al Presidente de la Comisión para que realice las consultas pertinentes al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si este último está de acuerdo, el proyecto de ley se aprobaría en la Comisión y estaría ingresando al Plenario el día 1º de marzo, sin dilatar más el tema. Digo esto porque la resolución sobre el monto establecido como tope, o si se amplía o no el plazo, será tomada en el Consejo de Ministros con la presencia del Ministro de Economía y Finanzas y del Presidente de la República. Creo que esta sería la forma de no dilatar más el tema, mientras que los productores siguen esperando que llueva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tratemos de no ramificar esta discusión porque también considero importante que el Parlamento demuestre sensibilidad ante el problema de la sequía y lo resuelva.

En definitiva, las dos alternativas que se plantean son las siguientes: establecer una fecha, atrasando la de inicio y poniendo una de terminación, o no fijar una fecha de terminación. Realizaré la consulta al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR COURIEL.- De esa forma, frente a la posibilidad de que el nivel de la sequía sea distinto, estaríamos dando la chance al señor Ministro de que decida.

SEÑOR SARAVIA.- Considero que el término "hasta" permite manejar distintas sequías en distintas fechas.

SEÑOR BORDABERRY.- Propongo a la Mesa la posible redacción del artículo 1º: "Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los titulares de explotaciones ganaderas un crédito fiscal, por una cifra equivalente hasta el 25% (veinticinco por ciento) de las compras de raciones balanceadas destinadas al destete precoz de terneros y de los suplementos proteicos suministrados a las vacas y vaquillonas

del rodeo de cría, adquiridos desde el 1º de octubre de 2010, con las condiciones y límites que establezca la reglamentación.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se consultará al Poder Ejecutivo si esta determinación es viable. Si lo es, será votado por todos los integrantes de la Comisión; de lo contrario, estableceremos una nueva fecha para convocar a la Comisión.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Considero que se debe hacer la consulta pertinente y resalto la importancia de que el proyecto de ley ingrese al Senado en su primera sesión ordinaria, en el estado en que se encuentre. Me parece que con esto estamos dando una facultad al Poder Ejecutivo. En ese sentido, el señor Ministro debe entender que tiene más poder con la redacción que ha sido sugerida en Comisión por el señor Senador Bordaberry que con la que él mismo envió, porque con este texto va a tener más discrecionalidad para actuar. Repito que con esta redacción le estamos dando una facultad mucho más amplia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al artículo 2º, que faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los titulares de explotaciones agropecuarias -esto quiere decir que son todos los titulares- que sean contribuyentes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) -es decir, que no están incluidos los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y existe un motivo para ello- un crédito fiscal por una cifra equivalente al 10%, creo que se debe poner una fecha de inicio porque así como está redactado, en realidad, se puede acoger cualquiera que haya comprado cualquier cosa y en cualquier momento.

SEÑOR LARRAÑAGA.- No; sería a partir del 1º de octubre, al igual que el artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como hay gente que comenzó a construir tajamares antes de esta fecha, creo que se debería poner el mismo inicio que en el artículo anterior.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Y sin finalización.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso no hay finalización porque refiere a un tema estructural.

Es la propuesta que quería realizar; creo que la redacción de los demás artículos está bien. Entonces, procederemos como se acordó.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 13 y 55 minutos.)